Juntos transformemos Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

CONTRATO NUMERO: SAF/SARH/LP/0125-00/2023

CONTRATO ABIERTO A PRECIO FIJO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO JESUS MORALES MORALES, SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SECRETARÍA", ASISTIDO POR EL I.S.C. RODRIGO SOLÍS PASOS, SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DE LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL EL C. CRISTIAN PAUL DE JESUS DURAN ACEVEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "LA SECRETARÍA", a través del Subsecretario de Administración y Recursos Humanos que: ---------

I.I- El Estado de Yucatán es parte integrante de la Federación, conforme a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 12 y 16 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; asimismo, constituye jurídicamente una persona moral y colectiva, según lo establece el artículo 15 fracción I del Código Civil de Estado de Yucatán. ----------

I.II. - Las facultades necesarias para celebrar el presente contrato se encuentran comprendidas en los artículos 24 y las fracciones IV y XVII del artículo 27 del Código de la Administración Pública de Yucatán; el artículo 10 y las fracciones III y VI del apartado "B" del artículo 11, y las fracciones III, VII, XIII, XIV del artículo 64 del Reglamento del Código de la Administración Pública del Estado de Yucatán.

I.III.– Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para la celebración y firma del presente contrato conferidas en el Acuerdo SAF 3/2019, expedido en fecha 28 de febrero de 2019, suscrito y emitido por la Lic. Olga Rosas Moya, Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, publicado el 1º de marzo de 2019 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, facultades que no le han sido limitadas, revocadas, ni modificadas de forma alguna. ----------

I.IV.- Cuenta con suficiencia presupuestal para la celebración del presente contrato y para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, por lo que el presente contrato se pagará con recursos propios (estatales) afectándose las partidas presupuestales 3531, 2112, 2941, 5111, 5151, 5191 y 5971. Se realizarán las transferencias correspondientes conforme a las partidas presupuestales que corresponda a afectar en las adquisiciones y/o servicios. ----------

I.V. - Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato el predio marcado con el número 499-C de la calle 86 por 59 y 61 de la colonia Centro, Código Postal 97000, de la ciudad de Mérida, Yucatán, México. Asimismo, **"LA SECRETARÍA"** cuenta con Registro Federal de Contribuyentes con número SHA-840512-SX1. ----------

I.VI.- El presente contrato para la adquisición bienes, se le adjudicó a la persona moral denominada **SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.,** respecto de la **PARTIDA 1**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Número **SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023** en los términos de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán: Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los lineamientos para establecer los términos,

etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, 22 fracción II, 24, 27 fracciones IV y XVII y 31 del Código de la Administración Pública de Yucatán, en el artículo 58 fracción III inciso a) de su Reglamento y en el Acuerdo SAF 53/2022. ----------

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" bajo protesta de decir verdad, a través de su apoderado legal: ----------

II.I.- Que es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas según Escritura Pública Número 105 de fecha 09 de marzo del año 2007, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán, ante la Fe del abogado Emilio de J. Sosa Heredia, Notario Público del Estado, Titular de la Notaría Pública Número 14 del Estado de Yucatán, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Yucatán bajo el folio mercantil 45133. ----------

II.II.- Que no tiene impedimento legal alguno para celebrar el presente contrato, que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y contractuales y que su Registro Federal de Contribuyentes es **SIIO70309GC8.** ----------

II.III. - Cuenta con las autorizaciones, licencias y permisos necesarios y convenientes para llevar al cabo la prestación de los servicios y cumplir con las obligaciones que asume conforme al presente contrato.-

II.IV.- Que su apoderado legal cuenta con todas las facultades en derecho necesarias para la celebración del presente contrato, las cuales son vigentes y no le han sido revocadas, limitadas ni modificadas en forma alguna, mismas que se encuentran estipuladas en la Escritura Publica Número 20 de fecha 12 de abril del año 2003, otorgada en la ciudad de Mérida, Yucatán ante la Fe del Licenciado en Derecho Gabriel del Jesús Magaña Villegas, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número 130 del Municipio de Peto, Yucatán. ----------

II.V.- Que las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato se encuentran comprendidas dentro de su objeto social. ----------

II.VI.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, que tiene conocimiento y acepta que en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la propia Ley, así como del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán. ----------

II.VII. - Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones relativas al presente contrato el predio marcado con el número 502 C de la calle 95 entre las calles 60 Y 62 de la Colonia Delio Moreno Cantón de la Localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, C.P 97268. ----------

Expuesto lo anterior, las partes convienen en la celebración del presente contrato de conformidad a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. – OBJETO DEL CONTRATO. - "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio respecto a la adquisición de licencias, equipo y mobiliario de computo, audio y video para la Secretaria de Administración y Finanzas, mismo que se le adjudicó conforme al fallo de la Licitación Pública Número **SAF-AAFY-EQUIPO Y**

MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023 respecto a la **PARTIDA 1** aplicando su capacidad y conocimiento para cumplir satisfactoriamente con el citado servicio, responder de la calidad del mismo y de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia se cause a **"LA SECRETARÍA"**. ----------

La prestación de los referidos servicios de adquisición de bienes, se ajustarán estrictamente a las propuesta técnica y económica, a las condiciones generales y especiales presentadas por **"EL PROVEEDOR"**, consistente en la **PARTIDA 1 integrada por 3 lotes.** ----------

Las especificaciones técnicas y económicas completas, así como las condiciones generales y especiales se detallan respectivamente en las cédulas respectivas de **"EL PROVEEDOR"** junto con el **ANEXO 1;** formando parte integral del presente contrato, las cuales se tienen por textualmente reproducidas como si se insertaran a la letra. ----------

SEGUNDA. – DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES: ----------

La descripción de los bienes correspondientes a la **PARTIDA 1** se detallan a continuación: ----------

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Estabilizador DJI pack rs 3 pro	PIEZA	1	2
2	MICROFONO INALÁMBRICO	PIEZA	1	2
3	LENTE ZOOM	PIEZA	1	2

Las especificaciones técnicas completa de los tres lotes, se encuentran detallados en el **"ANEXO 1"**. ----------

TERCERA. – EL IMPORTE DE LOS BIENES SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: ----------

PARTIDA	PROVEEDOR	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA
UNO	SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.	$98,286.45	$196,572.90

CUARTA. – CANTIDADES ADICIONALES QUE SE PODRAN CONTRATAR: ----------
De conformidad con el artículo 70 del Título III del Acuerdo SAF 37/2021 por el que se emiten los Lineamientos para establecer los términos, etapas y pautas de los procedimientos de adjudicación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, **"LA SECRETARÍA"** podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del

contrato que se celebre o de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificación al contrato vigente, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. ----------

QUINTA. - FORMA DE PAGO: ----------
"LA SECRETARÍA" pagará de forma mensual, mediante orden de compra, el importe de los bienes adjudicados dentro de los 30 días hábiles siguientes al envío del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y enviarla en archivo .xml y .pdf al correo marielisa.rodriguez@yucatan.gob.mx siempre y cuando éste reúna todos los requisitos legales y fiscales correspondientes y **"EL PROVEEDOR"** haya cumplido en tiempo y forma con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y con todos los requerimientos establecidos en el mismo; La facturación de los bienes estará sujeta a los lineamientos vigentes, mismos que la Dirección o área administrativa de cada dependencia y/o entidad, informará en su momento. ----------

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones a las facturas con motivo del incumplimiento parcial, en que pudiera incurrir, en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. ----------

El pago será en moneda nacional. **"EL PROVEEDOR"** facturará a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

No se otorgará anticipo alguno. ----------

El precio unitario de los bienes no podrá variar durante la vigencia del presente contrato. ----------

SEXTA. – PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: –----------
El plazo para la entrega de los bienes iniciará a partir de la firma del contrato y concluirá al 31 de diciembre de 2023, los cuales se deberán entregar a partir de la entrega de la Orden de Compra, en un horario de 8:00 a 15:00 horas, con plazo máximo de 20 días hábiles. ----------

SÉPTIMA. – LUGAR Y FORMA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: –----------
El lugar de la entrega de los bienes objeto del presente contrato será en el almacén del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, en un horario **de 08:00 a 15:00 horas** o en cualquier otra que por el volumen se requiera habilitar. ----------

OCTAVA. – DE LA SUPERVISIÓN ----------
La supervisión en la entrega de los bienes estará a cargo del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

Todos los trámites relacionados con la entrega de los bienes objeto del presente contrato, deberá ser por medio de escrito y a través de quien (es) **"LA SECRETARÍA"** indique. ----------

NOVENA. - DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: ----------
Conforme a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y artículo 97 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del estado de Yucatán, **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento de la

adjudicación mediante la presentación de una fianza por cada partida adjudicada, misma que deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un monto mínimo del 10% del importe total máximo adjudicado sin considerar el impuesto al valor agregado, en un plazo que no deberá exceder de quince días hábiles a partir del día siguiente de la firma del contrato; la vigencia de la citada fianza será por el termino mínimo de 12 meses y deberá estar vigente hasta la terminación del plazo del contrato y los convenios modificatorios derivados del mismo, contado a partir del inicio del contrato que para tal efecto se celebre; la citada fianza empezara a surtir efecto a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.----------

La póliza de fianza que **"EL PROVEEDOR"** entregará, deberá cumplir con las siguientes declaraciones:

a). - Que la fianza garantice el fiel cumplimiento del contrato;
b). - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
c). - Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Subsecretaria de Administración y Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas;
d). - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al plazo establecido para el cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y;
e). - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

La citada garantía de cumplimiento de contrato deberá ser entregada por oficio en las oficinas de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos ubicada en la calle 86 letra B número 499 letra C entre las calles 59 y 61 de la colonia centro de esta ciudad de Mérida, Yucatán, Código Postal 97000, en un horario comprendido de las 8:00 horas a las 15:00 horas de lunes a viernes. ----------

Vencido el citado plazo y no habiendo cumplido **"EL PROVEEDOR"** con la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas procederá a la rescisión del contrato; en este caso, dicha Dirección realizará los trámites necesarios con la Dependencia o Autoridad que corresponda para ejecutar la garantía de seriedad de las proposiciones que obre en su poder y **"LA SECRETARÍA"** podrá proceder a la adjudicación de la partida a favor del postor que haya calificado y presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente hasta ser adjudicado algún postor, siempre y cuando la diferencia en precio con la proposición inicialmente ganadora no exceda del 10%; en caso contrario, se procederá a iniciar un nuevo procedimiento de adjudicación. ----------

DÉCIMA. – DE LAS RELACIONES DE TRABAJO: ----------
"EL PROVEEDOR" como patrón del personal que ocupa con motivo de los bienes materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social con sus empleados. ----------

"EL PROVEEDOR", conviene en atender todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con el contrato que se le adjudique y se obliga a reembolsar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán cualquier cantidad que se le hubiere obligado a erogar. ----------

De ser necesario y en el supuesto de ocurrir algún incidente en el que en forma accidental y por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"** se afecten a terceros en sus bienes y/o en sus personas, **"EL PROVEEDOR"** estará obligado a cubrir los gastos que se generen. ----------

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y/o perjuicios que se causen por culpa o negligencia de sus empleados, dependientes o trabajadores. ----------

"EL PROVEEDOR" dejará a salvo los derechos e intereses del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

DÉCIMA PRIMERA. – DE LAS PRÓRROGAS: ----------
Se podrá modificar el contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes, por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o a **"LA SECRETARÍA"**. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o a **"LA SECRETARÍA"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR".** Asimismo, con motivo del convenio modificatorio que se formalice, **"EL PROVEEDOR"** a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, el endoso de la garantía de cumplimiento, en un plazo que no deberá exceder de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la formalización del referido convenio. ----------

A **"EL PROVEEDOR"** no se le otorgará prórroga para la entrega de los bienes solicitados por causas imputables a él. ----------

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar prórroga para la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento, justificando las razones ante la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas; misma, que deberá notificar a **"EL PROVEEDOR"** y a **"LA SECRETARÍA"** la procedencia o no de la solicitud realizada. En caso de no proceder y no otorgar la referida prórroga, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas y/o **"LA SECRETARÍA"**, rescindirá el contrato y realizará los trámites para ejecutar la garantía de seriedad, de conformidad con lo establecido en el presente contrato. ----------

DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA CONFIDENCIALIDAD: ----------
Las partes acuerdan que las acciones o consecuencias derivadas del presente contrato, podrán tener el carácter de confidencial, con la finalidad de mantener la seguridad e integridad de la información relativa a los bienes y funcionarios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, así como los trabajos y procedimientos de "**EL PROVEEDOR**". Por lo que las partes no podrán revelar ningún tipo de información, ya sea principal, accesoria o derivada, generada e intercambiada entre las mismas que pudiere vulnerar los conceptos protegidos, en virtud del cumplimiento del presente contrato. ----------

Lo anterior sin menoscabo de lo establecido en las disposiciones de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----------

"LA SECRETARÍA" es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y la demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Las partes son responsables del tratamiento de los datos personales que se proporcionen, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Yucatán y demás normatividad que resulte aplicable. ----------

Los datos personales que se recaben se utilizarán con la finalidad de su inscripción en el padrón de proveedores con los cuales las dependencias y entidades podrán fincar pedidos o celebrar contratos de acuerdo al artículo 13 del capítulo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado. ----------

DÉCIMA TERCERA. – DE LA CESIÓN DE DERECHOS: ----------
"EL PROVEEDOR" no podrá ceder los derechos y obligaciones en favor de cualquier otra persona física o moral, ni podrá subcontratar parcial o totalmente lo derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA SECRETARIA".** ----------

DÉCIMA CUARTA. – DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA: ----------
La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas podrá dar por terminado anticipadamente el contrato que se le adjudique a **"EL PROVEEDOR"** cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y/o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Gobierno del Estado de Yucatán. ----------

"LA SECRETARIA" sustentará esta situación mediante las documentales que correspondan, precisando las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** de dicha situación para los fines legales que correspondan. ---

DÉCIMA QUINTA. – DE LAS PENAS CONVENCIONALES: ----------
Para los casos de incumplimiento en la entrega de los bienes solicitados o en la entrega de la fianza por concepto de garantía de cumplimiento por causas imputables a **"EL PROVEEDOR",** éste pagará al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, o a quien corresponda, por concepto de pena convencional, el 1% (Uno por ciento) más el Impuesto al Valor Agregado sobre el importe total adjudicado, por cada día de atraso o incumplimiento en la entrega de los bienes. ----------

Las penas se calcularán a partir del día hábil siguiente de la fecha de incumplimiento y hasta el día en que entregue los bienes y/o la fianza; es decir, se seguirán contabilizando hasta la fecha en que cumpla en forma satisfactoria con el contrato que se hubiere celebrado, o bien, se podrá rescindir el contrato. ----------

Para el caso del desistimiento, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de la partida adjudicada, se aplicará por concepto de pena convencional el 1% (Uno por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado con Impuesto al Valor Agregado tanto por atraso o incumplimiento, como por la partida que se desista. ----------

Para el cálculo y notificación de las penas convencionales correspondientes, será responsabilidad de:

a) **"LA SECRETARÍA",** por lo que concierne al incumplimiento en la entrega de los bienes. Para tal efecto podrá apoyarse en la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos o la Dependencia facultada para ello.

b) La Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, o bien, la propia Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos, por lo que concierne a la entrega fuera de tiempo de la garantía de cumplimiento y por rescisión administrativa.

PENALIZACIONES POR DESISTIMIENTO DE PARTIDA

Se aplicará una penalización correspondiente al 10% del importe total adjudicado con IVA incluido. ----------

La aplicación de las referidas penas convencionales, así como el caso de rescisión Administrativa será por parte de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas. ----------

Será responsabilidad de **"LA SECRETARÍA",** el cálculo de las penas convencionales correspondientes. ----------

DÉCIMA SEXTA. – CAUSALES DE RESCISIÓN: ----------
Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas o quien este facultado, previo requerimiento de **"LA SECRETARÍA",** podrá en cualquier momento, rescindir el contrato suscrito. en los supuestos que se establecen en el artículo 32 fracción IV, inciso h) y 72 del Acuerdo SAF 37/2021. ----------

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realiza la entrega de los bienes, objeto de éste, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación que realice la Subsecretaría mencionada en el párrafo que antecede con **"LA SECRETARIA"**, de que continúa vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes, las cuales se contabilizarán a partir del día siguiente a aquél en que debió proporcionarse o entregarse los bienes y hasta la fecha en que se realice. ----------

En caso de que se determine la recisión del contrato suscrito, se sujetará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES: ----------
Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"LA SECRETARÍA"** bajo su responsabilidad y mediante petición escrita podrá requerir a la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas la suspensión de este, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente proporcionados por **"EL PROVEEDOR".** En cualquiera de los casos previstos, se pactará con **"EL PROVEEDOR"** un plazo de suspensión de la entrega de los bienes, a cuyo término podrá darse la terminación anticipada del contrato. ----------

La Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos procederá a celebrar el convenio modificatorio correspondiente. ----------

DÉCIMA OCTAVA. – JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: ----------
Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Tribunales del Fuero de la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente a cualquier otro Fuero a que pudieran tener derecho, por razón de su domicilio, vecindad o por cualquier otra causa presente o futuro; asimismo se someten a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, y supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado de Yucatán, así como del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------

DÉCIMA NOVENA. - Las partes convienen que, en cualquier momento y previo acuerdo escrito de voluntades, podrán modificar cualquiera de las cláusulas de este contrato, lo que se hará constar mediante la adición del convenio modificatorio respectivo al cuerpo principal del presente contrato. ----------

Leído que fue el presente Contrato por las Partes y habiendo comprendido éstas las consecuencias de derecho que derivan del mismo, lo suscriben de conformidad a través de sus representantes legales abajo señalados, en la ciudad de Mérida, Yucatán, a 30 de octubre de 2023. ----------

"LA SECRETARÍA"

LIC. JESÚS MORALES MORALES
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASISTIDO POR:

I.S.C. RODRIGO SOLÍS PASOS
SUBSECRETARIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Juntos transformemos Yucatán GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024 SAF SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Vo. Bo. DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

"EL PROVEEDOR"

C. CRISTIAN PAUL DE JESÚS DURAN ACEVEDO
APODERADO LEGAL DE
SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA S.A. DE C.V.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.

Mérida Yucatán A 24 Octubre De 2023

CÉDULA 6
PROPOSICIÓN TÉCNICA.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente. –

Sirva la presente para hacer llegar mi proposición de los bienes requeridos.

Partidas 1

Especificaciones técnicas y descripción completa de los bienes:

NO. DE LOTE	DESCRIPCIÓN Partida 1	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA

1	• *DJI RS 3 PRO COMBO*
	• *Puerto para accesorios*
	  • Puertos RSA/NATO
	  Orificio de montaje de 1/4"-20
	  Zapata
	  Puerto de transmisión de vídeo/telémetro LiDAR (USB-C)
	  Puerto de control de cámara RSS (USB-C)
	  Puerto de motor Focus (USB-C)
	• *Batería*
	  • Modelo: BG30-1950 mAh-15.4 V
	  Tipo: LiPo 4S
	  Capacidad: 1950 mAh
	  Energía: 30 Wh
	  Tiempo de funcionamiento máx.: 12 horas[1]
	  Tiempo de carga: aprox. 1.5 horas (usando un cargador de 24 W; se recomienda usar cargadores QC 2.0 o con protocolo PD)
	  Temperatura de carga recomendada: de 5 a 40 °C (de 41 a 104 °F)
	• *Conexiones*
	  • Bluetooth 5.0
	  Puerto de carga (USB-C)
	• *Requisitos de la aplicación Ronin*
		PIEZA	1	2

SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMÁTICA SA DE CV
WWW.SICOMPUTADORAS.COM C. 95 #502-C ENTRE 60 Y 62 DELIO MORENO CANTÓN CP 97260 (999) 924 14 98 Y (999) 228 82 28

	• iOS 11 o superior Android 7.0 o superior • *Idiomas admitidos por la pantalla táctil* • Inglés, chino simplificado, chino tradicional, alemán, francés, coreano, japonés, español, portugués (Brasil), ruso, tailandés Rendimiento • *Carga probada* • 4.5 kg (10 libras) • *Velocidad máx. de rotación controlada* • Giro: 360° Inclinación: 360°/s Rotación: 360°/s • *Rango mecánico* • Eje de giro: rotación continua de 360° Eje de rotación: de −95° a +240° Eje de inclinación: de −112° a +214° Propiedades mecánicas y eléctricas • *Frecuencia de funcionamiento* • 2.400-2.484 GHz • *Potencia de transmisión de Bluetooth* • <8 dBm • *Temperatura de funcionamiento* • De −20 a 45 °C (de −4 a 113 °F) • *Peso* • Estabilizador: aprox. 1143 g Empuñadura: aprox. 265 g Empuñadura secundaria/trípode (metal): aprox. 226 g Placas de liberación rápida inferior y superior: aprox. 107 g • *Dimensiones del estabilizador* • Plegado: 268 × 276 × 68 mm (la. × an. × al., excluidas cámara, empuñadura y empuñadura secundaria/trípode) Desplegado: 415 × 218 × 195 mm (la. × an. × al., la altura incluye la empuñadura y excluye la empuñadura secundaria/trípode) Transmisor de imagen DJI Ronin			

	• Resolución: 448×298 en la pantalla táctil del RS FOV: 57.4° (horizontal), 44.6° (vertical), 70.1° (diagonal) Tasa de fotogramas: 30 fps Distancia focal: equivalente a 30 mm • *Sensor ToF* • Resolución: 240×180 Alcance de detección: de 0.5 a 14 m[3] FOV: 57.4° (horizontal), 44.6° (vertical), 70.1° (diagonal) Frecuencia: 25 Hz Distancia focal: equivalente a 30 mm Error de distancia: 1 % • *Aprendizaje automático* • Frecuencia: 30 Hz Seguir a objetivos: puede reconocer hasta cinco objetivos al mismo tiempo y elegir uno al que seguir. Identificación inteligente de objetos: cara, cabeza y cuerpo de personas • *Propiedades eléctricas* • Consumo eléctrico: 6.8 W Entrada: de 7 a 16 V • *Temperatura de funcionamiento* • De −20 a 45 °C (de −4 a 113 °F) • *Propiedades mecánicas* • Dimensiones: 66 × 57 × 24 mm (la. × an. × al.) Peso: aprox. 130 g Altura de la placa de montaje: 30 mm • *Objetivos que no requieren calibración* • DZOFILM Vespid Cyber 35 mm DZOFILM Vespid Cyber 50 mm DZOFILM Vespid Cyber 75 mm • 1 año de garantia			
2	Micrófono inalámbrico Sennheiser AVX-ME2 SET-4-US Micrófono inalámbrico sennheiser avx-me2 set-4-us • Interruptor de encendido / apagado por alimentación phantom p 48 • Rango dinámico optimizado • Autogestión de frecuencias • Encriptación aes 256 Libre de licencia	PIEZA	1	2

	Accesorios incluidos para uso dslr Carcasa de metal Color negro Respuesta de (audio) frecuencia 20 hz - 20000 hz Thd, distorsión armónica total t/p. 0.1 % • Peso receptor: 87 g (incl. Batería) Entrada de audio minijack 3,5 mm Salida de audio xlr Rango de temperatura (en servicio) - 10 °c - + 55°c Relación señal-ruido > 90 db(a) Potencia de salida de rf adaptable hasta 250mw (pico), específico por país • Tiempo de operación > 4h (receptor), typ 15 h (transmisor con batería Modulación gfsk (dect) • Nivel de salida de audio -30 dbu - 0 dbu en 4 pasos • Especificaciones de la batería li-ion 3,7 v de • Rango dinámico > 120 db(a) • Banda de frecuencia 1880 - 1930 mhz (específico por país) • Frecuencia de muestreo 24 bit / 48 khz • Latencia 19 ms 1 año de garantía			
3	Lente sony telefoto zoom sel200600g Montura montura tipo e de sony Formato full-frame de 35 mm Distancia focal (mm) 200-600 Distancia focal equivalente a 35 mm (aps-c) 300-900 Grupos/elementos de lente 17-24 Angulo de visión (35 mm) 12°30-4910 Angulo de visión (aps-c) 8º-2°402 Apertura máxima (f) 5.6-6.3 Apertura mínima (f) 32-36 Hojas de apertura 11 Apertura circular si Distancia de enfoque mínima 2.4 m Indice de ampliación máximo (x) 0.2 Diámetro de filtro (mm) 95 Estabilización de imagen (steadyshot) optical steadyshot Sistema de zoom manual Compatibilidad con teleobjetivo (x1.4) sel14tc Compatibilidad con teleobjetivo (×2.0) sel20tc Tipo de capucha forma redonda, tipo bayoneta Tamaño y peso Dimensiones pr. X l. 111.5 x 318 mm Peso 2115 g Incluye	PIEZA	1	2

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.

	Cubierta (modelo): alc-sh157 Tapa frontal del lente: alc-f95s Tapa trasera de lente: alc-rlem Estuche blando Correa de lente 1 año de garantia			

Plazo del para la entrega de los bienes: un plazo máximo de 20 días hábiles a partir de la orden de compra

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

CRISTIAN PAUL DE JESUS DURAN ACEVEDO
APODERADO LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
RFC: SII070309GC8

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.

Mérida Yucatán A 24 Octubre De 2023

CÉDULA 7
CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente. –

Declaro bajo protesta de decir verdad que de ser aceptada nuestra proposición nos comprometemos a respetar las condiciones descritas a continuación y que a la letra dicen:

Partida 1,2,3,5 y 6

Condiciones Generales

- El precio unitario de los bienes no variara durante la vigencia del contrato.
- Que hemos considerado todos los factores que influirán en la entrega de los bienes.
- En caso de que "El Solicitante" requiera bienes adicionales a los originalmente adjudicados, nos comprometemos a respetar el precio unitario originalmente ofertado.
- Nos comprometemos a reponer o sustituir los bienes en forma inmediata (incluyendo los servicios que se utilice para proporcionarlos, si aplicara), por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas.

Condiciones Especiales

Como parte de su proposición y bajo protesta de decir verdad declarará que:

- Los bienes que ofrecemos son nuevos, originales, no reciclados, ni reacondicionados, ni genéricos o remanufacturados. Las deformaciones o daños que se llegasen a suscitar será responsabilidad de "El Proveedor".
- Cada bien deberá contar con carta-garantía, expedida por "El Postor" de por lo menos 12 meses contra vicios ocultos o defectos de fabricación. El "Postor" se compromete a reponer los bienes, por motivos de fallas de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas ofertadas; dicha reposición o sustitución no implicará modificación alguna en las especificaciones originalmente ofertadas y aceptadas
- Los bienes, contaran con manuales técnicos, fichas técnicas o manual de propietario.
- asignaremos un ejecutivo de cuenta, con un horario de atención abierto de lunes a domingo para atender y subsanar las necesidades de "La Convocante". Deberá estar presente al momento de entregar los bienes para su conteo y revisión.

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.

- Durante la recepción de los bienes en Almacén, se revisarán y serán rechazados aquellos que no sean los adjudicados.

- Todos los bienes estarán sujetos a revisión constante en las áreas de trabajo, cualquier anomalía o cambio en la calidad de los bienes y/o empaque adquirido, en caso de que se llegara a comprobar que no reúne las condiciones mínimas establecidas, podrá considerarse como incumplimiento del contrato.

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

CRISTIAN PAUL DE JESUS DURAN ACEVEDO
APODERADO LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
RFC: SII070309GC8

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.

Mérida Yucatán A 24 Octubre De 2023

CÉDULA 8
PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Dirección General de Administración
Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos.
Secretaría de administración y Finanzas
Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán
Presente. –

Partida _ 1

Lote	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	Estabilizador DJI pack rs 3 pro	PIEZA	$ 23,998.98	$ 23,998.98	$ 47,997.96
2	Micrófono inalámbrico sennheiser AVX-ME2 SET-4-US	PIEZA	$ 22,496.64	$ 22,496.64	$ 44,993.28
3	Lente sony telefoto zoom sel200600g	PIEZA	$ 38,234.08	$ 38,234.08	$ 76,468.15
		Subtotal		$ 84,729.70	$ 169,459.39
		I.V.A. (16%).		$ 13,556.75	$ 27,113.50
		Importe total con		$ 98,286.45	$ 196,572.89

PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NO. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO DE CÓMPUTO, AUDIO Y VIDEO PARA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DE YUCATÁN.

I.V.A. Incluido.			

Importe mínimo total con letras: Son:NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS 45/100 Moneda Nacional, con I.V.A. incluido.

Importe máximo total con letras: Son: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 89/100 Moneda Nacional, con I.V.A. incluido.

PROTESTO LO NECESARIO

ATENTAMENTE

CRISTIAN PAUL DE JESUS DURAN ACEVEDO
APODERADO LEGAL
SERVICIOS INTEGRALES EN INFORMATICA S.A. DE C.V.
RFC: SII070309GC8

LICITACIÓN PÚBLICA No. SAF-AAFY-EQUIPO Y MOBILIARIO DE COMPUTO, AUDIO Y VIDEO-01-2023

Bases para la Licitación Publica de la Adquisición de licencias, equipo y mobiliario de cómputo, audio y video para la Secretaría de Administración y Finanzas y la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.

ANEXO 1

Lugar para la entrega de los bienes para la Partida 1.
El lugar de la entrega de los bienes objeto de la licitación será en el almacén del Departamento de Adquisiciones y Recursos Materiales, dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, en un horario **de 08:00 a 15:00 horas**, o en cualquier otra que por el volumen se requiera habilitar.

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Estabilizador DJI pack rs 3 pro	PIEZA	1	2	Periféricos • Puerto para accesorios puertos rsa/nato, orificio de montaje de 1/4ª- 20, zapata, puerto de transmisión de vídeo/telémetro lidar (usb-c). puerto de control de cámara rss (usb-c), puerto de motor focus (usb-c) • Batería modelo: bg30-1950 mah-15.4 v, tipo: lipo 4s, capacidad: 1950 mah, energía: 30 wh, tiempo de funcionamiento máx.: 12 horas, tiempo de carga: aprox. 1.5 horas (usando un cargador de 24 w: se recomienda usar cargadores qc2.0 o con protocolo pd), temperatura de carga recomendada: de 5 a 40 °c (de 41 a 104 °f) • Conexiones bluetooth 5.0, puerto de carga (usb-c) • Requisitos de la aplicación ronin ios 11 o superior, android 7.0 o superior • Idiomas admitidos por la pantalla táctil inglés, chino simplificado, chino tradicional, alemán, francés, coreano, japonés, español, portugués (brasil), ruso, tailandés Rendimiento • Carga probada 4.5 kg (10 libras) • Velocidad máx. De rotación controlada: giro: 360°, inclinación: 360°, rotación: 360° • Rango mecánico eje de giro: rotación continua de 360°, eje de rotación: de -95° a +240°, eje de inclinación: de -112° a +214° Propiedades mecánicas y eléctricas Frecuencia de funcionamiento 2.400-2.484ghz Potencia de transmisión de bluetooth <8dbm • Temperatura de funcionamiento de -20 a 45 °c (de -4 a 113 °f)

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
					• Peso estabilizador: aprox. 1143g, empuñadura: aprox. 265 g, empuñadura secundaria/tripode (metal): aprox. 226 g, placas de liberación rápida inferior y superior: aprox. 107 g • Dimensiones del estabilizador plegado: 268 × 276 × 68 mm (la. x an. x al.. excluidas cámara, empuñadura y empuñadura secundaria/trípode) desplegado: 415 × 218 x 195 mm (la. x an. x al., la altura incluye la empuñadura y excluye la empuñadura secundaria/tripode) Transmisor de Imagen dil ronin • Conexiones puerto de alimentación/comunicación (usb-c), puerto hdmi (mini hdmi), puerto de control de cámara rss (usb-c) Puerto de expansión zapata Frecuencia de funcionamiento 2.400-2.484 ghz, 5.725-5.850 ghz Peso 126 g Dimensiones longitud: 82 × 63 × 24 mm (la. × an. × al.) Potencia del transmisor (pire) 2.400-2.484 ghz, <25 dbm (fcc), <20 dbm (ce/srrc/mic) 5.725-5.850 ghz: <25 dbm (fcc/srrc), <14 dbm (ce) • Batería capacidad: 2970 mah, cargador compatible: 5 v/2 a, tiempo de carga: aprox. 2.5 h, tiempo de funcionamiento: aprox. 3.5 h Alcance de transmisión 200 m (srrc/fcc)100 m (ce) Latencia 60 ms Corriente de funcionamiento 900 ma/3.7 v Temperatura de funcionamiento de 0 a 45 °c (de 32 a 113°f) Telémetro lidar (rs) dji • Puerto para accesorios zapata, orificio de montaje de 1/4"-20, puerto usb-c, puerto usb-c de alimentación/cvbs/datos can Sensor de imagen resolución: 448×298 en la pantalla táctil del rs, fov: 57.4° (horizontal), 44.6° (vertical), 70.1° (diagonal), tasa de fotogramas: 30 fps, distancia focal: equivalente a 30 mm • Sensor tof resolución: 240×180, alcance de detección: de 0.5 a 14 m, fov: 57.4° (horizontal). 44.6° (vertical), 70.1° (diagonal) frecuencia: 25 hz, distancia focal: equivalente a 30 mm, error de distancia: 1% Aprendizaje automático frecuencia: 30 hz, seguir a objetivos: puede reconocer hasta cinco objetivos al mismo tiempo y elegir uno al que seguir. Identificación inteligente de objetos: cara, cabeza y cuerpo de personas • Propiedades eléctricas consumo eléctrico: 6.8 w, entrada: de 7 a 16 v • Temperatura de funcionamiento de -20 a 45 °c (de -4 a 113 °f) • Propiedades mecánicas dimensiones:66 × 57 × 24 mm (la. x an. x al.), peso: aprox. 130 g, altura de la placa de montaje: 30 mm.

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
					• Objetivos que no requieren calibración dofilm vespid cyber 35 mm, dzofilm vespid cyber 50 mm, dzofilm vespid cyber 75 mm.
2	MICROFONO INALAMBRICO	PIEZA	1	2	Micrófono inalámbrico sennheiser avx-me2 set-4-us • Interruptor de encendido / apagado por alimentación phantom p 48 • Rango dinámico optimizado • Autogestión de frecuencias • Encriptación aes 256 Libre de licencia Accesorios incluidos para uso dslr Carcasa de metal Color negro Respuesta de (audio) frecuencia 20 hz - 20000 hz Thd, distorsión armónica total típ. 0.1 % • Peso receptor: 87 g (incl. Batería) Entrada de audio minijack 3,5 mm Salida de audio xlr Rango de temperatura (en servicio) - 10 °c - + 55°c Relación señal-ruido > 90 db(a) Potencia de salida de rf adaptable hasta 250mw (pico), específico por pais • Tiempo de operación > 4h (receptor), typ 15 h (transmisor con bateria Modulación gfsk (dect) • Nivel de salida de audio -30 dbu - 0 dbu en 4 pasos • Especificaciones de la batería li-ion 3,7 v de • Rango dinámico > 120 db(a) • Banda de frecuencia 1880 - 1930 mhz (especifico por país) • Frecuencia de muestreo 24 bit / 48 khz • Latencia 19 ms
3	LENTE ZOOM	PIEZA	1	2	Lente sony telefoto zoom sel200600g Montura montura tipo e de sony Formato full-frame de 35 mm Distancia focal (mm) 200-600 Distancia focal equivalente a 35 mm (aps-c) 300-900 Grupos/elementos de lente 17-24 Angulo de visión (35 mm) 12°30-4910 Angulo de visión (aps-c) 8°-2°402 Apertura máxima (f) 5.6-6.3 Apertura mínima (f) 32-36 Hojas de apertura 11 Apertura circular si Distancia de enfoque mínima 2.4 m Indice de ampliación máximo (x) 0.2 Diámetro de filtro (mm) 95 Estabilización de imagen (steadyshot) optical steadyshot Sistema de zoom manual

NO. LOTE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
					Compatibilidad con teleobjetivo (x1.4) sel14tc Compatibilidad con teleobjetivo (×2.0) sel20tc Tipo de capucha forma redonda, tipo bayoneta Tamaño y peso Dimensiones pr. X I. 111.5 x 318 mm Peso 2115 g Incluye Cubierta (modelo): alc-sh157 Tapa frontal del lente: alc-f95s Tapa trasera de lente: alc-rlem Estuche blando Correa de lente